



TERMINOS DE REFERENCIA

CONTARTACION DE LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN (1) PROFESIONAL SOCIO EMPRESARIAL

Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) con Enfoque Territorial, de Iniciativa Asociativa, identificado con el BP No. 3150, cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural (ADR) mediante resolución 272 del 19/08/2021.

Nombre del Proyecto: *“FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ASOCIATIVAS DE 50 PRODUCTORES DE GANADERIA DOBLE PROPOSITO, PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE LECHEROS DEL MUNICIPIO DE SACAMA (ASOLE SACA), MEDIANTE LA DOTACION DE ACTIVOS PRODUCTIVOS, ACOPAÑAMIENTO TECNICO INTEGRAL E IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS GANADERAS EN EL MUNICIPIO DE SACAMA DEPARTAMENTO DE CASANARE”.*

ANTECEDENTES

Los presentes Términos de Referencia se establecen teniendo en cuenta, el procedimiento emitido por la Agencia de Desarrollo Rural – ADR, identificado con código: PR-IMP002, fijado para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa con el objetivo de: “Establecer la ruta para la ejecución directa por parte de las organizaciones beneficiarias de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial – en adelante PIDAR – que cofinancia la Agencia de Desarrollo Rural - ADR, en el marco de las competencias establecidas en el Decreto Ley 2364 de 2015 y demás normas concordantes”.

Mediante Resolución No. 272 del 19 DE AGOSTO DE 2022 la Agencia de Desarrollo Rural aprueba la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional denominado: *“FORTALECER LAS CAPACIDADES PRODUCTIVAS Y ASOCIATIVAS DE 50 PRODUCTORES DE GANADERIA DOBLE PROPOSITO, PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN DE LECHEROS DEL MUNICIPIO DE SACAMA (ASOLE SACA), MEDIANTE LA DOTACION DE ACTIVOS PRODUCTIVOS, ACOPAÑAMIENTO TECNICO INTEGRAL E IMPLEMENTACION DE BUENAS PRACTICAS GANADERAS EN EL MUNICIPIO DE SACAMA DEPARTAMENTO DE CASANARE”.*

Con este proyecto se benefician directamente 50 familias a través del acompañamiento y asistencia técnica para el fortalecimiento productivo y mejoramiento de las condiciones socio empresariales y comerciales, así como también Construcción y la adquisición de bienes agropecuario para el mejoramiento de las capacidades de las poblaciones rurales.

Dirección: Vereda Las Canciones - Arauquita
Correo: aprocanciones2020@gmail.com
Cel: 311 485 9074



Una vez conformado el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL para la ejecución del proyecto antes mencionado, este será el encargado de seleccionar al equipo de profesionales que brindarán acompañamiento técnico de acuerdo con los requisitos establecidos en el procedimiento de operación y los términos de referencia.

Es, contratar al personal idóneo para la ejecución del proyecto, tal como se indica a continuación:

Profesional TÉCNICO SOCIOEMPRESARIAL.	Mensual
--	---------

Contratante: Asociación Beneficiaria / Futuro Contratante: ASOCIACIÓN DE LECHEROS DEL MUNICIPIO DE SACAMA “ASOLESACA” identificada con NIT.900.748.654-2

Objeto del futuro contrato: El objeto del contrato que pueda surgir de la presente invitación será el siguiente: *“Prestación de servicios profesionales para apoyo socio-empresarial de emprendimiento y fortalecimiento, en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural PIDAR de tipo Asociativo identificado con el BP No. 3150, cofinanciado por la Agencia de Desarrollo Rural mediante resolución 272 del 19/08/2021, conforme las condiciones y requerimientos que se hayan establecido en el Marco Lógico del Proyecto y en los demás documentos que hagan parte del mismo”.*

Valor total del Contrato: TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M (/CTE (\$ 13.800.000)

Forma de pago: Mediante SEIS (06) pagos iguales mes vencido, Cada mes por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (2,300,000) previa presentación del informe que dé cuenta del cumplimiento de actividades y recibo a satisfacción por parte de la organización beneficiaria del PIDAR y del Comité Técnico de Gestión Local - CTGL del mismo.

Plazo del contrato: SEIS (06) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato respectivo.

Lugar de prestación de los servicios: El Profesional que se contrate deberá desplazarse a las veredas: CASIRVA, COLORADA, SABANALARGA, SINAI, MACUEQUE, QUEBRADANEGRA, MONTEOLIVO Y GUIVARIN.

Los siguientes términos de referencia se presentan a consideración de toda persona natural que se encuentre interesada en presentar oferta u hoja de vida para su posterior revisión por parte del Comité Técnico de Gestión Local (C.T.G.L) del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural (PIDAR) arriba indicado. Este Comité decidirá acerca de la mejor oferta u hoja de vida para su posterior aceptación o no por parte de la Organización beneficiaria del PIDAR (ASOCIACIÓN DE LECHEROS DE SACAMA) y la eventual contratación de los servicios que se describen a continuación, según las reglas aplicables también señaladas enseguida:

Dirección: Vereda Las Canciones - Arauquita

Correo: aprocanciones2020@gmail.com

Cel: 311 485 9074



1. GENERALIDADES:

De acuerdo con lo establecido en el Procedimiento “Ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial a través de modalidad directa” Código PR-IMP versión 4, expedido por la Agencia de Desarrollo Rural en su numeral 5.5.1, las siguientes son las condiciones aplicables a los términos de referencia:

Publicación:

Los presentes términos de referencia se publicarán en la página Web de la Agencia www.adr.gov.co así como en la cartelera de la Alcaldía Municipal de SACAMA-CASNARE.

Además, se publicará el aviso de convocatoria en:

- En la sede de la organización.
- La Alcaldía del domicilio de la Organización
- La Alcaldía del Municipio en que se ejecuta el PIDAR.

Por un término de cinco días (5) días hábiles, con el fin de garantizar los principios de concurrencia, transparencia, celeridad, idoneidad, igualdad, eficacia, economía, imparcialidad de la contratación.

Elección de propuesta:

Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, se evaluarán las ofertas presentadas de manera integral y se elegirá la propuesta que:

1. Cumpla con los requisitos de **idoneidad** del contratista.
2. Cumpla con las **especificaciones técnicas** solicitadas.
3. Ofrezca el **valor más favorable** en términos de **calidad**.
4. Presente los mejores servicios de **valor agregado** relacionados con la **calidad** y/o el **precio** del servicio.

Requisitos para la validez de la oferta:

Para que la oferta tenga validez legal y pueda ser tenida en cuenta en la evaluación, deberá contener como mínimo la siguiente información:

1. Nombre o Razón Social del oferente
2. NIT o Cédula de Ciudadanía
3. Dirección
4. Teléfono y/o celular

Dirección: Vereda Las Canciones - Arauquita
Correo: aprocanciones2020@gmail.com
Cel: 311 485 9074



5. Correo electrónico
6. Fecha de presentación
7. Descripción del servicio de acuerdo con el orden establecido en la ficha técnica.
8. Honorarios mensuales
8. Valor Total.
9. Propuesta económica: *(En el caso de prestación de servicios se tendrán en cuenta los honorarios descritos en el presupuesto oficial de la convocatoria)*
10. Lugar en el que se prestarán los servicios El Profesional que se contrate deberá desplazarse a las veredas: CASIRVA, COLORADA, SABANALARGA, SINAI, MACUEQUE, QUEBRADANEGRA, MONTEOLIVO Y GUIVARIN. del municipio de Sacama-Casanare.

Ampliación de la convocatoria en caso de inexistencia de propuestas que cumplan con requisitos:

Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación no se advierte el recibo alguna propuesta, o las presentadas no cumplen con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso se declarará desierto.

El CTGL, podrá expedir adendas con el objetivo de aclarar, modificar o complementar, requisitos de carácter jurídico, técnico o financiero, como máximo hasta un día hábil antes de la fecha de cierre del proceso.

Único Proponente:

En caso de contar con una sola propuesta a la fecha y hora establecida para el cierre del proceso, y si una vez surtido el proceso de evaluación y verificación se advierte que la misma cumple con todas las exigencias establecidas en los TDR, se deberá adjudicar el proceso a dicho proveedor.

Subsanaciones:

En cuanto a las subsanaciones establecidas en los TDR, requeridas en el proceso de evaluación de ofertas, se establece un máximo de cinco (5) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

2. REQUISITOS HABILITANTES

IDONEIDAD DEL CONTRATISTA

Acreditación de los requisitos exigidos en la ficha técnica en el área académica y términos de experiencia profesional.



PROCESO Y CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El proceso de selección estará basado en las calificaciones de las hojas de vida y se seleccionará el profesional que obtenga el mayor puntaje, de acuerdo con la siguiente tabla, previa aprobación del Comité Técnico de Gestión Local -CTGL.

La calificación mínima requerida para ser elegible y aspirar a la contratación será Individualmente de mínimo 70 puntos.

Para la escogencia de la oferta más favorable, la organización beneficiaria del PIDAR tendrá en cuenta las recomendaciones que emitan los beneficiarios del proyecto respecto a criterios de calidad de los servicios ofertados y a las necesidades del proyecto, en función de los objetivos, metas, indicadores y resultados esperados del mismo. No obstante, será únicamente el CTGL quien escoja la oferta más favorable.

Los anteriores factores de escogencia serán puntuados de la siguiente manera:

CRITERIOS	CALIFICACION	(%)	PUNTAJE
FORMACION			
Un Profesional En Administración, Psicología, Economía, ingeniería agrónoma, Derecho, sociología, trabajo social, ingeniería ambiental o contador.	Estudios profesionales Técnicos: 20 puntos. Estudios profesionales certificados: 20 puntos	40%	40
EXPERIENCIA GENERAL			
Experiencia general mínima certificada de tres (3) años en Procesos Administrativos, económicos o gestión de proyectos.	Hasta 25 puntos: > 0,5 y 1 años= 5 puntos. > 1 y 2 años= 15 puntos. > 3 años= 25 puntos.	25%	25
EXPERIENCIA ESPECIFICA			
Experiencia específica mínima de un (1) año trabajo con comunidades rurales en proyectos agropecuarios.	Hasta 20 puntos: 1 años= 10 puntos. > 2 años= 15 puntos. >3 años= 25 puntos.	25%	25
Trabajo directo con organizaciones de base agropecuarias (mínimo de 1 año).	Hasta 10 puntos: Menos de 1 año= 5 puntos. > 1 año= 10 puntos.	10%	10
TOTALES		100%	100

Parágrafo 1: los soportes de experiencia deben remitirse en orden cronológico de la experiencia

Dirección: Vereda Las Canciones - Arauquita
 Correo: aprocanciones2020@gmail.com
 Cel: 311 485 9074



más antigua hasta la vigente.

Parágrafo 2: Una experiencia podrá ser validada dos veces, sumada y puntuada tanto para la experiencia específica y general, solo si esta aplicase en sus actividades específicas u objeto del contrato.

Parágrafo 3: El profesional seleccionado estará sujeto a la residencia permanente en el municipio una vez se haya vinculado oficialmente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO QUE REQUIERE CONTRATARSE:

Los servicios que requiere contratar el “ASOCIACIÓN DE LECHEROS DEL MUNICIPIO DE SACAMA “ASOLE SACA” identificada con NIT.900.748.654-2. es la de un Profesional en Medicina Veterinaria-Medicina veterinaria y Zootecnista para la ejecución del PIDAR Asociativo BP 3150, cofinanciado por parte de la Agencia de Desarrollo Rural - ADR mediante resolución 272 del 19/08/2021. conforme las condiciones y requerimientos que se hayan establecido en el Marco Lógico del Proyecto y en los demás documentos que hagan parte del mismo.

4. FICHA TÉCNICA DEL SERVICIO QUE REQUIERE CONTRATAR:

A continuación, se presenta la ficha técnica de los servicios a contratar:

PERFIL PROFESIONAL	Un Profesional En Administración, Psicología, Economía, ingeniería agrónoma, Derecho, sociología, trabajo social, ingeniero ambiental o contador	
DURACION DEL CONTRATO	SEIS (6)	
CANTIDAD	Meses	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Sacama- Casanare	
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales	
HONORARIOS:	DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS /MCTE (\$2.300.000)	
VALOR DEL CONTRATO:	TRECE MILONES OCHOCIENTOS MIL PESOS /MCTE (\$ 13.8000.000)	
EXPERIENCIA	Requisitos Mínimos	Requisitos Específicos
	Experiencia mínima certificada de tres (3) años en Procesos Administrativos, económicos o gestión de proyectos	Experiencia mínima de dos (2) años de trabajo con comunidades rurales en proyectos agropecuarios.
CONTRATANTE	Asociación de lecheros de Sacama	
SUPERVISOR	Asociación de lecheros de Sacama	

5. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LA CONTRATACIÓN:

La Asociación beneficiaria del proyecto financiado por la ADR, el Comité Técnico de Gestión Local, y el Supervisor del contrato, verificarán el cumplimiento de las siguientes:

Dirección: Vereda Las Canciones - Arauquita
 Correo: aprocanciones2020@gmail.com
 Cel: 311 485 9074



5.1 Obligaciones generales:

1. Cumplir con el objeto del contrato y los términos de referencia, dentro del plazo establecido y en los lugares determinados en la presente convocatoria.
2. Informar de inmediato a la ORGANIZACION cualquier imprevisto o impedimento que perturbe la ejecución del contrato.
3. Por su cuenta y riesgo, desplazarse a los lugares en donde deban realizarse las actividades objeto de este contrato.
4. Tener vigente al momento de prestar sus servicios profesionales, en virtud de este contrato, la afiliación al Sistema General de Seguridad Social.
5. Responder ante EL CONTRATANTE por los daños y/o perjuicios ocasionados a éste o a sus colaboradores, contratistas o terceros; así como a sus bienes, con motivo de cualquier acción u omisión.
6. En caso de incidentes o anomalías presentadas en desarrollo de las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato, que puedan incidir gravemente en la ejecución del mismo, informar inmediatamente al CONTRATANTE a fin de implementar medidas correctivas.
7. Remitir por escrito al CONTRATANTE toda duda, comentario o conflicto surgido con ocasión del presente contrato.
8. Guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse y abstenerse de divulgar, publicar, entregar o suministrar a terceros, total o parcialmente, información que haya adquirido durante la ejecución del presente contrato, sin que medie consentimiento escrito por parte del CONTRATANTE.
9. Adoptar, con la debida diligencia, aquellas medidas que sean necesarias a fin de evitar fuga de información por medios electrónicos y tecnológicos, cumpliendo siempre con lo establecido en las leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, el Decreto 1377 de 2013, Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que las adicionen, modifiquen, reglamente o complementen.
10. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.
11. Garantizar la mejor calidad respecto a la ejecución de las actividades y entregables señalados en este contrato. En tal sentido, deberá subsanar inmediatamente cualquier incumplimiento total o parcial identificado por EL CONTRATANTE. En caso de no recibirlos a entera satisfacción, EL CONTRATANTE se reserva el derecho de contratar con un tercero idóneo la terminación de las actividades y entregables con los que no esté conforme; caso en el cual EL CONTRATISTA asumirá, a título de perjuicios, el valor de los honorarios facturados por el tercero. EL CONTRATISTA autoriza desde ya al CONTRATANTE para deducir tales sumas de dinero de los honorarios que pueda adeudarle.



12. Guardar absoluta reserva y confidencialidad sobre el servicio prestado, el cual no podrá divulgarse sin la previa autorización escrita del CONTRATANTE.
13. Abstenerse de divulgar, publicar, entregar o suministrar a terceros, total o parcialmente, información que haya adquirido durante la ejecución del presente contrato, sin que medie consentimiento escrito por parte del CONTRATANTE.
14. Manejar de manera confidencial todo tipo de información a que tenga acceso y que haya sido presentada o entregada durante la ejecución del presente contrato y toda aquella que se derive de ésta.
15. Adoptar, con la debida diligencia, aquellas medidas que sean necesarias a fin de evitar fuga de información por medios electrónicos y tecnológicos, cumpliendo siempre con lo establecido en las leyes 1581 de 2012 y 1712 de 2014, el Decreto 1377 de 2013, Capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015 y las demás normas que las adicionen, modifiquen, reglamente o complementen.
16. Cumplir todas las demás obligaciones que se derivan de la naturaleza de este contrato y aquellas establecidas en la propuesta y demás anexos.

5.2 Obligaciones específicas

1. Diseñar, apoyar, acompañar y consolidar la implementación de la estrategia de fortalecimiento técnico para el manejo de la ganadería doble propósito de ASOCIACIÓN DE LECHEROS DE SACAMA, asegurando la ejecución de las actividades de asesoría, asistencia y acompañamiento para el logro de los objetivos.
2. Elaborar el plan social y de fortalecimiento organizacional.
3. Desarrollar capacitaciones y escuelas de campo (ECA).
4. Desarrollo de actividades de coordinación y asistencia al Comité Técnico de Gestión Local para dar informes del avance del proyecto.
- 5.. Elaborar protocolos de actividades a desarrollar en las áreas de trabajo.
7. Elaborar un informe final que incluya la verificación del cumplimiento de objetivos y metas técnicas del proyecto.
8. Llevar a cabo otras actividades relacionadas con su área de especialidad que le sean asignadas.
9. Absolver las consultas que EL CONTRATANTE le formule, relacionadas con el objeto de este contrato
10. Realizar una programación general de las actividades que desarrollará para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, y un cronograma mensual de actividades a desarrollar en el mes siguiente de ejecución del contrato y presentarlo al Coordinador del Proyecto o quien haga sus veces.
11. Elaborar un Informe Técnico mensual para la revisión y seguimiento por parte del Coordinador del Proyecto y del Comité Técnico de Gestión Local del PIDAR.
11. Elaborar y entregar un informe que describa las conclusiones profesionales y las recomendaciones que estime permitientes para dar continuidad al proyecto.
12. Asistir a reuniones, en los días y horas previamente informados por EL CONTRATANTE.



13. Propone políticas, procedimiento y demás que contribuyen a la correcta ejecución del proyecto.
14. Ejecutar las actividades programáticas del Proyecto de acuerdo al cronograma y presupuesto definido y en cumplimiento con los objetivos y resultados propuestos.
15. Diseñar, implementar y orientar eventos de capacitación y/o formación, dirigido a empresas productivas y a agricultores, utilizando estrategias pedagógicas, didácticas de transferencia de conocimientos y extensión rural sobre el desarrollo de procesos de familia, género, sociales, organizacionales, asociativos, apalancamiento, comerciales y empresariales.
16. Brindar capacitaciones empresariales en tres áreas específicas administrativa, financiera y contable a la junta directiva y los productores asociados.
17. Brindar asistencia técnica de conceptos, procedimientos y administración de asociaciones y grupos organizativos dentro de la implementación de proyectos productivos.
18. Diseñar planes de acción que permitan la aceleración, fortalecimiento empresarial de las tres áreas y adaptarse a los cambios de las organizaciones locales.
19. Promover, guiar y fortalecer la organización con el fin de impulsar la capacidad asociativa, la productividad y generar desarrollo económico y social a la comunidad beneficiada del proyecto.
20. Apoyar el proceso de adquisición de bienes y servicios para el fortalecimiento de las organizaciones vinculadas al proyecto.
21. Apoyar la elaboración y revisión de informes técnicos y financieros de la organización

5.3 Obligaciones del contratante:

- 1- Pagar los honorarios por la prestación del servicio en la forma y dentro del tiempo estipulado en el respectivo contrato.
- 2- Realizar la revisión y aprobación de las garantías exigidas.
- 3- Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar los servicios.

Nota: Los pagos se realizarán conforme a lo establecido en el contrato de Encargo Fiduciario.
Suscrito entre FIDUAGRARIA y la Asociación

- 4- Realizar el pago oportuno al contratista conforme a lo establecido en el plan operativo de inversión aprobado y previo la aprobación de la cuenta presentada con los documentos que se exigen para ello.
- 5- Realizar la supervisión del contrato en coordinación con la Agencia de Desarrollo Rural.
- 6- Cumplir con los términos y condiciones de constitución de la Fiducia entre la organización y esta
7. Las demás que se deriven del contrato.



6. VALOR DEL PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA CONTRATACIÓN:

El presupuesto oficial para la ejecución del PIDAR de que trata los presentes Términos de Referencia se describe a continuación:

PRESUPUESTO OFICIAL DE LA INVITACIÓN		
ITEM	PLAZO DE EJECUCIÓN	PRESUPUESTO TOTAL DEL CONTRATO
Un Profesional En Administración, Psicología, Economía, ingeniería agrónoma, Derecho, sociología, trabajo social, ingeniería ambiental o contador	6 MESES	\$ 13.800.000

7. FORMA DE PAGO

Mediante seis (06) pagos iguales mes vencido Cada mes por valor de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE (2,300,000), previa presentación del informe que dé cuenta del cumplimiento de actividades y recibo a satisfacción por parte de la organización beneficiaria del PIDAR y del Comité Técnico de Gestión Local - CTGL del mismo.

Requisitos para efectuar pagos:

El pago de los servicios prestados los realizará la Organización beneficiaria del PIDAR, una vez:

1. La ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA del PIDAR emita recibido de los servicios prestados a entera satisfacción, según la periodicidad de pagos que sea pactada.
2. El Comité Técnico de Gestión Local del PIDAR verifique la prestación efectiva de los servicios y autorice el respectivo pago.
3. El contratista de los servicios cumpla con los requisitos legales y financieros exigidos para el desembolso por parte de la ENTIDAD FIDUCIARIA, en cumplimiento del respectivo CONTRATO DE ENCARGO FIDUCARIO que se haya suscrito para la administración de los recursos del PIDAR. Esto puede oscilar entre 15 y 30 días hábiles.
4. Presentación de la factura y /o cuenta de cobro, según corresponda con las obligaciones tributarias, RUT, certificación bancaria del proveedor y del pago Seguridad Social.
5. Los demás documentos que sean requeridos por la fiduciaria

Esquema de pago a proveedores:

El esquema de pago a proveedores estará sujeto, además, a las siguientes condiciones mínimas:

- a) Presentación del Acta de aprobación del proveedor por parte del CTGL.
- b) Presentación al CTGL del formato de solicitud de pago suscrita por el Supervisor del

Dirección: Vereda Las Canciones - Arauquita

Correo: aprocanciones2020@gmail.com

Cel: 311 485 9074



PIDAR y el representante legal de la organización beneficiaria.

c) Copia del contrato suscrito con el proveedor del bien o servicio adquirido.

d) Presentación de la factura y /o cuenta de cobro, según corresponda con las obligaciones tributarias, RUT, certificación bancaria del proveedor y del pago Seguridad Social.

e) Los demás documentos que sean requeridos por la fiduciaria.

8. DOCUMENTACIÓN QUE DEBE PRESENTAR EL OFERENTE PARA ACREDITAR SU IDONEIDAD.

Idoneidad del contratista: Para el presente proceso, podrán presentar oferta las personas que acrediten experiencia en la prestación del servicio que se pretende adquirir.

Para verificar la capacidad de contratar, se requiere que se adjunte con la oferta la siguiente documentación:

1. Título profesional en Administración, Psicología, Economía, ingeniería agrónoma, Derecho, sociología, trabajo social
2. Copia del **Registro Único Tributario**.
3. Copia de la **Cédula de Ciudadanía** del Representante Legal de la persona jurídica, del propietario del establecimiento de comercio, o de la persona natural que presenta oferta.
4. **Certificación de la afiliación de Aportes** a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.
5. Para establecer su experiencia específica, el oferente deberá acreditar dos (02) certificaciones laborales profesionales con objeto relacionado con Procesos Administrativos, económicos o gestión de proyectos y/o trabajo con comunidades rurales en proyectos agropecuarios.
6. La Organización revisará que el oferente persona natural, o el representante legal de la persona jurídica, no se encuentre en causales de **inhabilidad e incompatibilidad** para presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato. Con este propósito se revisará, entre otros, el **boletín de responsables fiscales**, el **certificado de antecedentes disciplinarios**, el **certificado de antecedentes judiciales**, **medidas correctivas** y la página Web del **Registro Único de Empresarial**.

9. GARANTÍAS SOLICITADAS AL OFERENTE:

La persona natural o jurídica que se encuentre interesada en suministrar los servicios objeto de la presente convocatoria deberá expedir **a favor de la Organización beneficiaria del PIDAR**, una póliza de seguro que ampare:

Dirección: Vereda Las Canciones - Arauquita

Correo: aprocanciones2020@gmail.com

Cel: 311 485 9074



Garantía de cumplimiento:

Para proteger a EL CONTRATANTE: ASOCIACIÓN DE LECHEROS DE SACAMA “ASOLE SACA” identificada con NIT.900.748.654-2, de los riesgos de un eventual incumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, previa suscripción del contrato deberá expedirse una garantía de cumplimiento con las siguientes características:

:

Amparos: Esta garantía deberá cubrir los perjuicios derivados de:

- El incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista.
- Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales.
- El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

Vigencia: Por el plazo del contrato y cuatro (4) meses más.

Valor Asegurado: El valor asegurado de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total del contrato.

La persona natural o jurídica que se encuentre interesada en suministrar los servicios objeto de la presente convocatoria deberá expedir **a favor de la Organización beneficiaria del PIDAR**, una póliza de seguro que ampare:

OFERTA ECONÓMICA:	
Diligenciamiento de los requisitos para la validez de la oferta:	
1. Nombre o Razón Social del oferente:	*Diligenciar*
2. NIT o Cédula de Ciudadanía:	*Diligenciar*



3. Dirección:	*Diligenciar*			
4. Teléfono y/o celular:	*Diligenciar*			
5. Correo electrónico:	*Diligenciar*			
6. Fecha de presentación:	*Diligenciar*			
7. Descripción del servicio de acuerdo con lo establecido en la ficha técnica:	*Diligenciar*			
8. Valor honorarios mensuales:	*Diligenciar*			
9. Valor Total:	*Diligenciar*			
Descripción de la Oferta Económica:				
BIEN Y/O SERVICIO OFERTADO	UNIDAD – MEDIDA (MESES)	CANTIDAD	VALOR HONORARIOS MENSUALES (IVA Incluido)	VALOR TOTAL (IVA Incluido)
Valor total de la oferta: En letras _____ (\$ en números _____) (en pesos colombianos)				

Nota: La propuesta económica deber ser integral e incluir todos los costos derivados, tales como impuestos, garantías y demás carga impositiva a que haya lugar, en caso de no incluir el IVA, deberá indicarse los fundamentos por los cuales no se hace exigible la inclusión de dicho gravamen.



11. CRONOGRAMA

(Contiene fecha y hora máxima para la recepción de ofertas y lugar de entrega de propuestas).

El siguiente será el cronograma de la presente convocatoria:

CRONOGRAMA			
Actividad	Fecha y hora inicial	Fecha y hora final	Lugar
Publicación de términos de referencia - aviso de convocatoria.	7/06/2023 8:00 AM	14/06/2023 5:00 PM	Página Web de la Agencia www.adr.gov.co. Además, en: • La cartelera de la Unidad Técnica Territorial No. 7 • La Alcaldía de la sede de la UTT • La Alcaldía del domicilio de la Organización • La Alcaldía del Municipio en que se ejecuta el PIDAR. (Por un término de cinco días (5) días hábiles).
Recepción de ofertas	7/06/2023 8:00 AM	14/06/2023 5:00 PM	A través de los siguientes correos electrónicos (se deberán remitir a los tres, so pena de rechazo de la oferta): marharveybotia@gmail.com carlos.ramirez@adr.gov.co andrea.maldonado@adr.gov.co Se debe enviar en correo electrónico el total de los documentos soporte. Las propuestas solo se recibirán vía correos electrónicos, y toda la documentación descrita en las diferentes secciones. En el asunto del correo se debe escribir lo

Dirección: Vereda Las Canciones - Arauquita

Correo: aprocanciones2020@gmail.com

Cel: 311 485 9074



			siguiente: Nombre del proponente o proveedor + Términos de Referencia Número. En caso de hacer envío de más de un correo tener en cuenta lo siguiente: No se tendrán en cuenta las ofertas a través de correos electrónicos después de la fecha y hora límite para presentación de ofertas.
Evaluación de ofertas y elección de la más favorable al proyecto	15/06/2023 8:00 am	22/06/2023 5:00 pm	Lugar y medio concertado por el Comité Técnico de Gestión Local C.T.G.L. (Vencido el término de publicación y recibidas las ofertas, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes se evaluarán las mismas)
Publicación de resultados	22/06/2023 8:00 am	22/06/2023 5:00 pm	Página Web de la Agencia www.adr.gov.co, en las instalaciones de la ADR UTT 7 (Carrera 6 # 46 - 26 Barrio las Quintas de Tunja – Boyacá) y en la Alcaldía del Municipio en que se ejecuta el PIDAR.
Suscripción de contrato	23/06/2023 8:00 AM	28/06/2023 5:00 PM	En la siguiente dirección: Instalaciones de la ADR UTT 7 (Carrera 6 # 46 - 26 Barrio las Quintas de Tunja – Boyacá)

12. MODELO DE CONTRATO ELABORADO POR LA ORGANIZACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO NUMERO: _____

Perfil:

Contratante:

Nit:

Contratista:

Documento de identidad:

Proyecto:

Tipo de Contrato:

Honorarios:

Dirección: Vereda Las Canciones - Arauquita

Correo: aprocanciones2020@gmail.com

Cel: 311 485 9074



Forma de pago:

Duración:

Fecha de inicio:

Fecha de terminación:

Entre los suscritos _____, mayor y vecino del municipio de Sacama, identificado con cedula de ciudadanía número _____, en calidad de representante legal de _____, identificado con NIT número _____, quien en el presente contrato se denominara _____ y _____, con cedula de ciudadanía número _____ expedida en XXXX _____, quien obra en su propio nombre y en adelante se denominara el **CONTRATISTA**; acuerdan celebrar el presente contrato de prestación _____ de _____ servicios.

CONSIDERACIONES: Que, para brindar el acompañamiento socio-organizativo, empresarial, técnico-productivo y comercial a las familias beneficiarias del proyecto “_____”

_____ suscrito, entre La Agencia de Desarrollo Rural ADR y la Asociación de _____, es necesaria la contratación de un profesional en el área _____ de Profesión _____

_____ tarjeta profesional número _____, cumple a cabalidad con los requisitos exigidos, por lo cual se decide celebrar el presente contrato de conformidad con las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. El **CONTRATISTA** se obliga a prestar de manera autónoma los servicios como _____, en articulación con las directrices de _____.

SEGUNDA: Lugar. El **CONTRATISTA** desarrollará sus funciones en el municipio de Sacama, departamento de Casanare o en el lugar que se determine. Cualquier modificación del lugar de trabajo, que signifique cambio de ciudad, se hará conforme al Código Sustantivo de Trabajo.

TERCERA: Obligaciones del **CONTRATISTA**. En desarrollo del objeto del contrato, le corresponde al **CONTRATISTA**, realizar de forma autónoma e independiente las siguientes obligaciones específicas. _____

PARÁGRAFO: El **CONTRATISTA** ejecutará el contrato de acuerdo con los requerimientos técnicos, con sus propios medios, con autonomía técnica y directiva, bajo su exclusiva responsabilidad y asumiendo la totalidad de los riesgos y gastos relacionados con el mismo. Prestará sus servicios con fidelidad y entrega, cumpliendo debidamente el (*Reglamento Interno de Trabajo, Higiene y de Seguridad –si lo hay-*), cumpliendo las órdenes e instrucciones que le imparta **LA ASOCIACIÓN** _____ o sus representantes, mientras esté vigente este contrato.

Dirección: Vereda Las Canciones - Arauquita

Correo: aprocanciones2020@gmail.com

Cel: 311 485 9074



QUINTA: Obligaciones de **LA ASOCIACIÓN** _____. Además de las obligaciones propias del contrato de prestación de servicios, son obligaciones especiales de **LA ASOCIACIÓN** _____, proporcionar al **CONTRATISTA** toda la información necesaria sobre las familias beneficiarias para el cumplimiento de las actividades del contrato, cumplir con las obligaciones económicas establecidas en la cláusula Novena y proporcionar los materiales necesarios para el cumplimiento del objeto y las actividades a cargo del **CONTRATISTA** establecidas en el presente contrato.

SEXTA: Término del contrato. El presente contrato tendrá una duración de doce meses, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias legales al respecto.

SEPTIMA: Periodo de prueba: el contrato no tendrá periodo de prueba

OCTAVA: Para todos los efectos fiscales y legales el valor del presente contrato es por la suma de _____ M/CTE (\$_____), por concepto de honorarios, y todos los impuestos que se deriven.

NOVENA: El valor del presente contrato se pagará al **CONTRATISTA**, en _____ pagos mes vencido, por la suma de _____.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor de los honorarios mensuales es de _____. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Los pagos estimados en el presente contrato serán sujetos a los desembolsos obtenidos bajo la resolución _____ del proyecto denominado “_____”. **PARÁGRAFO**

TERCERO: Es obligación del **CONTRATISTA** acreditar sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud, pensiones y riesgos, de acuerdo como lo establece _____ la _____ ley.

DECIMA: CAUSAS DE EXPIRACION DEL CONTRATO. El presente contrato expira por el acaecimiento de cualquiera de las siguientes causas, a.) por muerte del **CONTRATISTA**. b.) por ejecución de la labor contratada, c.) por vencimiento del término en el evento de que el contrato no se renovara de común acuerdo entre las partes contratantes, d.) la falta de continuidad en la ejecución del contrato o suspensión de este, e.) Por el mal desempeño dentro de las actividades programadas, ya sea por incumplimiento o mala calidad de las mismas y que sean evidenciadas en el marco de seguimiento y/o evaluación del personal realizado por **LA ASOCIACIÓN** _____, f.) Por el incumplimiento de las metas establecidas, conforme a lo señalado en el cronograma de actividades, g.) Por la falsificación de informes y/o documentos que afecten a **LA ASOCIACIÓN** _____ y/o a los beneficiarios del proyecto, h.) por decisión de las partes, comunicada por escrito por cualquiera de las partes con quince (15) días calendario de anticipación, sin que haya lugar a indemnización alguna.

PARÁGRAFO. – Podrá producirse la Terminación Anticipada del presente contrato o por mutuo acuerdo entre LAS PARTES o por la ocurrencia de alguna de las causales de terminación establecidas en la cláusula anterior, mediante comunicación escrita entre LAS PARTES. En todo caso el **CONTRATISTA** se obliga



para con **LA ASOCIACIÓN** _____ a presentar los resultados de los servicios avanzados hasta la fecha de la terminación anticipada. La aplicación de esta cláusula no causará indemnización de ninguna clase a favor del CONTRATISTA. En este evento, **LA ASOCIACIÓN** _____ pagará al CONTRATISTA por los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha en que se haga efectiva la terminación anticipada del contrato.

DECIMA PRIMERA: Compromisoria. Toda diferencia o controversia relativa a este contrato se recurra en primera instancia a los mecanismos de solución directa de conflictos y de seguir la controversia se procederá a resolver por un tribunal de arbitramento designado por la Cámara de Comercio de Casanare y se sujetará a las normas vigentes para el arbitramento, de acuerdo con las siguientes reglas. a). -el tribunal estará integrado por un árbitro. b). - La organización interna del tribunal se sujetará a las reglas previstas para el efecto, por el centro de arbitraje y conciliación. c). - El árbitro decidirá en equidad.

DECIMA SEGUNDA: Indemnidad. **EL CONTRATISTA** mantendrá indemne a **LA ASOCIACIÓN** _____, contra toda reclamación, demanda y/o acción legal que pueda causarse o surgir de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato. Así mismo las sanciones que se impongan por organismos de control, judiciales, administrativos y en general por cualquier entidad del orden nacional, departamental o municipal, por incumplimiento de lo ordenado por los mismos o por condena en los procesos civiles, laborales, administrativos, penales y en general cualquier condena que resulte con ocasión del desarrollo de este contrato, serán asumidas por **El CONTRATISTA**, si siempre y cuando dichas condenas, multas o sanciones se originen por acción u omisión del **CONTRATISTA** en el cumplimiento o desarrollo de las obligaciones a su cargo previstas en este contrato. Si las sanciones no fueren pagadas por ésta (e) en los plazos estipulados, **LA ASOCIACIÓN** _____ podrá realizar los pagos correspondientes por cuenta del **CONTRATISTA**, descontando directamente del saldo de cuentas a favor de éste(a), si las hay. **PARÁGRAFO.** - En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal en contra de **LA ASOCIACIÓN** _____, este notificará al **CONTRATISTA** dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su conocimiento, para que por su cuenta adopte las medidas previstas por la ley, para mantener indemne a **LA ASOCIACIÓN** _____ y adelante las gestiones pertinentes a fin de llegar a un arreglo.

DECIMA TERCERA: cesión del contrato. **EL CONTRATISTA** no podrá ceder total o parcialmente ni subcontratar en todo o en parte la ejecución del objeto y actividades contractuales sin el consentimiento y aprobación escrita de **LA ASOCIACIÓN** _____, la cual en el momento de ser otorgada no exime en ningún caso la responsabilidad del **CONTRATISTA**. **EL CONTRATISTA** tampoco podrá ceder los pagos o valores a que tenga derecho con motivo de la ejecución del contrato sin previa autorización de **LA ASOCIACIÓN** _____. **LA ASOCIACIÓN** _____ no se hace responsable de ninguna de las obligaciones emanadas de los subcontratos ni de

Dirección: Vereda Las Canciones - Arauquita

Correo: aprocanciones2020@gmail.com

Cel: 311 485 9074



sus resultados por el hecho de haberlos autorizado. En caso de no ser otorgados **LA ASOCIACIÓN** _____ podrá reservarse las razones que le asistan

para negar la autorización de la cesión.

DECIMA CUARTA: Independencia. **EL CONTRATISTA** actuar por su propia cuenta, con absoluta autonomía y no estará sometido(a) a la subordinación laboral de **LA ASOCIACIÓN** _____ limitándose sus derechos a la

naturaleza del contrato y a requerir el cumplimiento de las obligaciones de **LA ASOCIACIÓN** _____ en lo relacionado con el pago de los honorarios

por la prestación del servicio.

DÉCIMA QUINTA: Exclusión de relación laboral. Queda entendido para las partes que no existe relación laboral entre **LA ASOCIACIÓN** _____ y el **CONTRATISTA**.

DECIMA SEXTA: Cláusula penal. En caso de incumplimiento parcial o total de las obligaciones que adquiere el **CONTRATISTA** por medio de este contrato este reconocerá a **LA ASOCIACIÓN** _____ el equivalente al _____%

del valor total del contrato a título de indemnización por perjuicios. Esta cláusula no elimina el derecho a reclamar todos los perjuicios causados, y a que **LA ASOCIACIÓN** _____

adelante las acciones legales que estime pertinentes.

DECIMA SEPTIMA: Modificaciones. Toda modificación, variación adición o prórroga del presente contrato, deberá constar por escrito, mediante **OTROSI**, que suscribirán con la firma ambas partes contratantes.

DECIMA OCTAVA: Domicilio contractual. Para el presente contrato se establece como domicilio contractual el municipio de _____.

DECIMA NOVENA: Aceptación: Las partes contratantes manifiestan que aceptan libremente todas y cada una de las cláusulas dentro del presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS** y en señal de aprobación suscriben el presente

documento en dos (2) ejemplares del mismo tenor, en _____, el día _____ de _____ del 20____.

Se firma por las partes, el día _____

CC. xxxxxxxxxxxxxxxx PROFESIONAL EN xxxxxxxxxxxxx	MARCOS HARVEY BOTIA ESTUPIÑAN CC. xxxxxxxx REPRESENTANTE LEGAL LA ASOCIACIÓN
---	--

NOTA: “La presente minuta es un modelo y por tanto surtirá modificaciones para el momento de la celebración del contrato

Cordialmente,

Dirección: Vereda Las Canciones - Arauquita

Correo: aprocanciones2020@gmail.com

Cel: 311 485 9074



Firma Representante Legal: _____

Nombre: MARCOS HARVEY BOTIA ESTUPIÑAN

Número de Cédula: 1.118.531.073 De Yopal (Casanare)

Correo electrónico: marharveybotia@gmail.com

Celular: 3222388280

Dirección: Vereda Las Canciones - Arauquita

Correo: aprocaciones2020@gmail.com

Cel: 311 485 9074